



finis
Universidad Finis Terrae

Política de Creación Artística

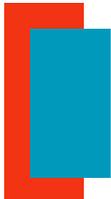
Dirección de Creación Artística

Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado

"Dos cubos entrelazados", Sebastián Maze y Jerónimo Maze, 2024.

Principios Orientadores

La Universidad Finis Terrae tiene como objetivo la formación integral de las personas para la transformación de la sociedad y la cultura a través de actividades académicas de excelencia, las que incorporan la generación y divulgación del conocimiento en la búsqueda de la verdad, el bien y la belleza.

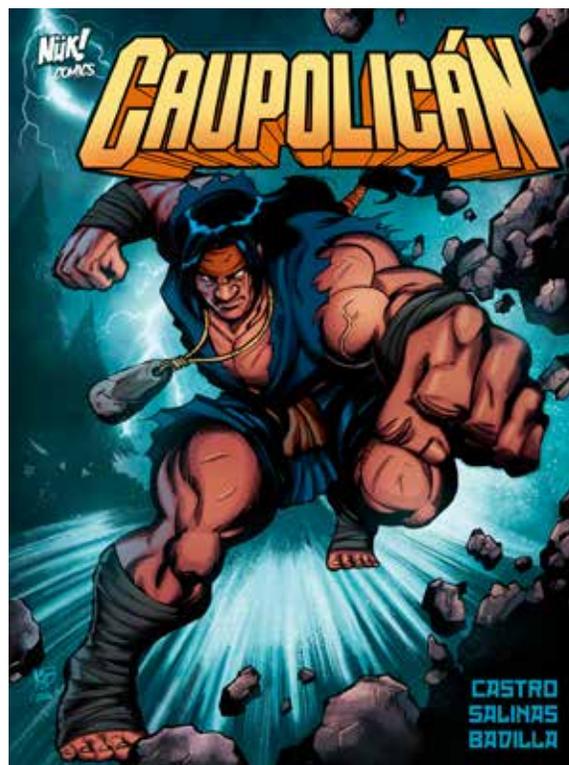


De acuerdo al Proyecto Universitario y a su Plan de Desarrollo, la institución reconoce la **Creación Artística** como un ámbito de generación de conocimiento que aporta a la sociedad contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas, aumentando el acervo cultural y fomentando el desarrollo del país.

En este marco, la noción y función universitaria de **Creación Artística** es definida como la generación de conocimiento a través de la convergencia de un proceso artístico, tanto individual como colectivo, que involucra prácticas escénicas, visuales y audiovisuales con sus investigaciones y procedimientos materiales, proyectuales, reflexivos, de realización y/o de circulación, por medio de los cuales se generan diversas manifestaciones como obras y proyectos expositivos, curatoriales, compositivos, interpretativos o editoriales, que reflexionan y analizan aspectos del campo disciplinar y/o multi, inter y transdisciplinar que, percibida por audiencias, busque incidir en el campo académico y cultural.

Objetivos

La Política de **Creación Artística** de la Universidad Finis Terrae establece un marco orientador para dar cumplimiento al Proyecto Universitario y su Plan de Desarrollo en esta materia. Para ello, se compromete a fomentar e impulsar la Creación Artística dentro de la institución, con el fin de promover la generación de conocimiento a través de la convergencia de procesos y prácticas artísticas como una dimensión fundamental del desarrollo humano. De igual manera, a partir del estímulo de experiencias estéticas se busca fomentar el pensamiento y sentido crítico con el fin de contribuir a la sociedad y su diversidad cultural. Estos conocimientos se producen en el contexto académico alineado con el ecosistema institucional, en concordancia con los estándares de excelencia que señala la misión de la universidad.



En conformidad con lo anterior, la Universidad declara los siguientes objetivos específicos:

- Establecer una estructura institucional que acoge la especificidad de la **Creación Artística** dentro del quehacer universitario, fomentando e impulsando su desarrollo en el contexto académico y su transferencia a la sociedad.
- Disponer de recursos internos para el desarrollo de actividades de **Creación Artística** definidas como parte de la presente Política.
- Incentivar y gestionar la postulación de fondos concursables de financiamiento externo para proyectos de **Creación Artística**, en cualquier etapa de su ciclo cultural.
- Fomentar la difusión, promoción y visibilización de los productos de **Creación Artística** para su efectivo diálogo con la sociedad, que incorpore un enfoque bidireccional en un trabajo articulado con la Dirección de Vinculación con el Medio.
- Potenciar actividades de **Creación Artística** que se articulen con el proceso formativo de sus estudiantes en distintas modalidades y grados académicos.
- Promover redes colaborativas y la relevancia de la interdisciplina en la comunidad universitaria.

Fundamentación teórica

Ámbito:

Esta Política favorece la toma de decisiones del gobierno institucional y es revisada en forma periódica por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado y socializada con la comunidad universitaria.

Operacionalización:

Esta Política se operacionaliza por medio del Modelo de la Dirección de Creación Artística, integrando los diferentes ámbitos que competen a la creación, creación artística, investigación artística y actividades docentes en el área. Todos ellos, ejes necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales del plan de desarrollo, propuestos para la macro área de Investigación.

Alcance:

La presente política es un documento oficial de la Universidad Finis Terrae y su alcance es transversal a todas las áreas y unidades académicas, por lo que sus lineamientos son aplicables y obligatorios a todos/as los/as académicos/as de las distintas facultades, escuelas y centros de investigación.

Modelo de Creación Artística

La Política de Creación Artística tiene por objetivo fomentar e impulsar la creación artística dentro de la institución, con el fin de promover nuevos conocimientos producidos por las prácticas culturales, artísticas y creativas y se operacionaliza por medio del Modelo de Creación Artística, gestionado por la Dirección de Creación Artística.

A su vez, la Dirección de Creación Artística de la Universidad Finis Terrae, desarrolla un ecosistema que vincula mecanismos de capacitación, financiamiento, mediación y trabajo interdisciplinario en la comunidad universitaria, para fortalecer el ciclo cultural de las creaciones generadas al alero de la Universidad.

I. Creación en el contexto académico

En el ámbito universitario, la creación artística considera como característica fundamental la condición de doble recepción de las obras generadas: por una parte, la validación de pares disciplinares especializados, quienes avalan la importancia y pertinencia en el campo artístico y disciplinar en que se enmarcan según los estándares de los circuitos artísticos y culturales de excelencia; como también, la acogida y participación de los públicos y audiencias externas, definidas como segmentos prioritarios, que determinan según su nivel de implicancia, el impacto de la creación en el ámbito social y cultural.



Al igual que el área de Investigación, la creación requiere cumplir con criterios académicos de excelencia los que son definidos por este modelo como: originalidad y creatividad de la obras producidas; evaluación de pares provenientes de circuitos artísticos y académicos disciplinares relevantes, como criterio de validación; publicación en instancias de divulgación y difusión; reconocimiento nacional e internacional, además del liderazgo de sus profesionales para la contribución en la formación de sus estudiantes y al desarrollo institucional.

II. Contexto de elaboración

Para la construcción del presente modelo se realizó un diagnóstico de la institución que involucró la realización de más de treinta entrevistas a directores/as de escuela, decanos, directores de laboratorios, investigadores y artistas, unidades transversales, entre otros actores relevantes de la Universidad Finis Terrae, para conocer el estado del arte y elaborar un modelo único que respondiera a las necesidades propias de la Institución.

Además se realizó una extensa revisión de bibliografía y modelos aplicados a la creación artística, instituciones culturales y a las industrias creativas, elaborados por instituciones nacionales e internacionales líderes en el ámbito del desarrollo y fomento de la cultura y las artes, tales como la Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Además, se realizó un análisis de experiencias comparadas con otras Universidades en Chile (benchmarking) que incorporan la creación artística como eje central de su quehacer en el área de Investigación, como la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Austral, entre otras.

III. Macro ámbitos de Desarrollo

Para potenciar el área de Creación Artística, incorporando la diversidad de áreas académicas de manera transversal en la institución, este modelo define cuatro macro ámbitos de desarrollo y competencia:

Creaciones artísticas centrales

Corresponden a aquellas obras y/o productos que tengan por valor intrínseco y exclusivo desde su concepción, la producción simbólica con contenidos de gran complejidad estética e interpretativa. Dichas creaciones artísticas están diseñadas para ser exhibidas y puestas a disposición del público general y medio disciplinar.

Creaciones audiovisuales y nuevos medios

Corresponden a aquellas obras y/o productos con un alto contenido cultural y creativo, que por su naturaleza tienen un alcance mayor de impacto debido a su posibilidad de producirse en forma seriada, y que incorporan el uso de la tecnología como parte de sus procesos creativos.

Creaciones para el patrimonio artístico - cultural

Corresponden a aquellos productos/obras que tienen por objetivo reconocer, resguardar, restaurar, conservar y/o poner en valor aspectos del patrimonio cultural, natural y artístico, ya sea material e inmaterial, como reconocimiento a la herencia cultural compartida, el fomento a la diversidad, y el valor de la memoria histórica cultural para las futuras generaciones.

Creaciones aplicadas

Corresponden a aquellas obras que, si bien poseen un alto contenido creativo y valor estético, son concebidas con objetivos pragmáticos para resolver una necesidad del entorno, más allá del interés o búsqueda de su creador/a.

Es importante destacar que en este modelo se inserta de manera transversal a cada macro ámbito, el desarrollo de actividades de Gestión Cultural, Educación Artística y la Mediación Cultural, como áreas que articulan, fortalecen y difunden el quehacer creativo en los entornos significativos y públicos objetivos, ya que posibilitan, potencian y colaboran en la producción de las creaciones descritas anteriormente:

Educación Artística y Mediación:

Esta área de desarrollo está enfocada en el fomento de nuevos públicos y audiencias para la creación, a través de estrategias de mediación artística y cultural, con el propósito de consolidar el impacto de la producción del área desarrollada en la Universidad Finis Terrae en sus entornos significativos. Además incorporamos a la Educación Artística, como eje central para fomentar, la experimentación, conocimiento y apreciación de las artes, con el fin de adquirir perspectivas únicas sobre problemáticas diversas en la formación integral de las personas.

Gestión Cultural:

De igual manera, la gestión cultural se releva como posibilitador de la creación, diseño y realización de proyectos culturales, así como agente de sostenibilidad y permanencia de los proyectos de creación en las distintas etapas del ciclo cultural.

IV. Principios orientadores para la creación

Investigación aplicada a la creación:

La institución se compromete a resguardar la autonomía creativa para producir, difundir y ejecutar las obras artísticas de la comunidad universitaria, las cuales deberán enmarcarse en el respeto por la legislación vigente, como también en los valores y principios de la Universidad Finis Terrae.

Respeto del derecho de creadores/as: La Universidad Finis Terrae se compromete a respetar y resguardar la propiedad intelectual, derechos de autor y derechos conexos de los miembros de la comunidad universitaria, tanto en términos morales como patrimoniales, establecidos en el reglamento interno de propiedad intelectual, y a la legislación nacional e internacional vigente en esta materia, según corresponda su aplicación.

Reconocimiento al Patrimonio Cultural:

La Universidad Finis Terrae promueve y fomenta la preservación, conservación, resguardo, puesta en valor y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial reconociendo su importancia para la cohesión social, y el desarrollo de nuestro país.

Mediación Artística y Educación (Formación):

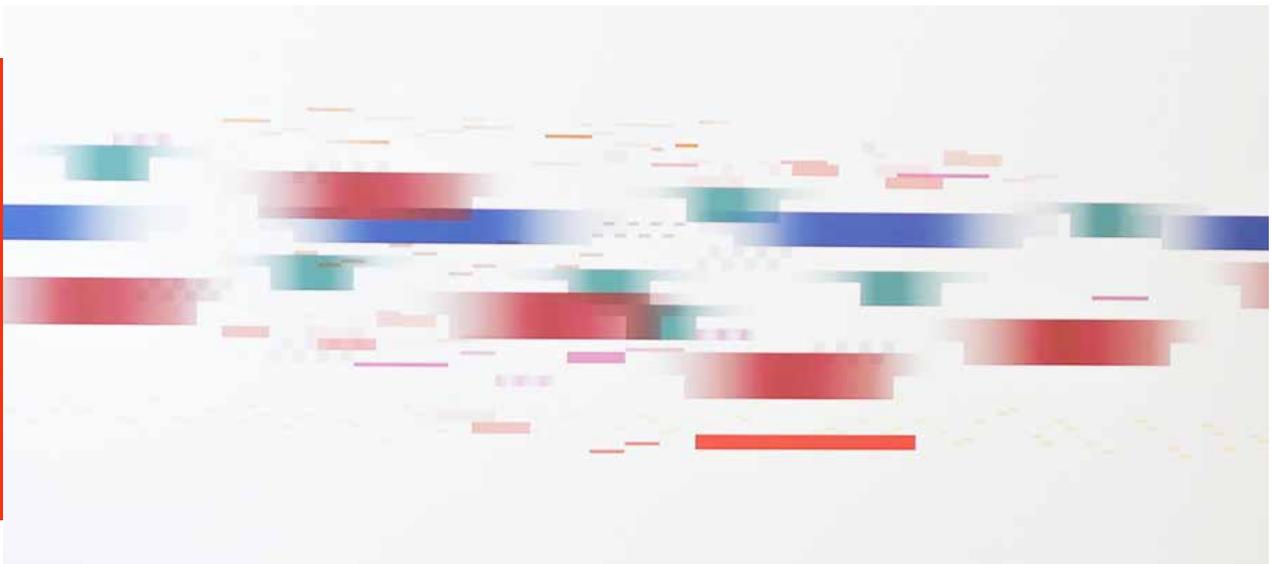
La Universidad Finis Terrae reconoce la importancia de la educación artística y la mediación artística y cultural, para promover la reflexión crítica, la participación ciudadana y la creación de comunidad, además de ser un motor del desarrollo de nuevos públicos para la cultura y las artes.

Interdisciplina:

La Universidad Finis Terrae, intenciona el trabajo interdisciplinar en los procesos de creación, a través de acciones de experimentación donde convergen las diversas metodologías que articulan la práctica artística, la discusión teórica y la reflexión crítica sobre interrogantes y/o problemas disciplinares y del entorno para generar nuevos conocimientos expresados en obras y proyectos.

Vinculación con el Medio (participación cultural):

La Universidad Finis Terrae reconoce la importancia de la exhibición de los productos de creación hacia la comunidad y/o público, a través de un acto comunicativo que completa su razón de ser. Es en esas instancias donde ocurre la vinculación con el medio externo, a través de procesos de apreciación, mediación y formación de audiencias, que promueven el acceso y participación cultural de sus entornos significativos, poniendo a disposición su infraestructura cultural y el trabajo de distintas unidades académicas para llevarlo a cabo.



V. El ciclo cultural y su correspondencia académica

La Dirección de Creación Artística a su vez es la encargada de potenciar el ciclo cultural de las creaciones desarrolladas al alero de la Universidad. Si bien las distintas creaciones artísticas según su naturaleza y alcance, tienen distintos ciclos de producción, se puede establecer de manera general las siguientes etapas, las que pueden estar interconectadas entre sí:

Ciclo Cultural Creación

1. Investigación:

Proceso de investigación preliminar a la creación que permite proyectar las inquietudes, ideas y contenidos que incorporará.

2. Creación:

Proceso en que se materializan las ideas y contenidos a través de distintos soportes, tanto materiales como inmateriales, generando una obra original.

3. Producción:

Actividades complementarias y necesarias para disponibilizar las obras al público (aspectos legales, operación, difusión, etc.)

4. Exhibición:

Hecho en que el público o audiencia participa de las actividades artísticas y culturales donde se produce el consumo/acceso a las obras.

5. Circulación/Distribución:

Periodo en que las obras circulan para alcanzar un público/audiencia más amplia a nivel territorial ya sea a través de presentaciones físicas o medios digitales.

6. Internacionalización:

En el ámbito de la creación se constituye como un reconocimiento del impacto de la obra y/o de sus creadores/as lo que permite la asociatividad y colaboración con entidades y artistas a nivel global.

7. Reconocimiento:

instancias de validación del medio profesional a través de premios y distinciones relativos a la obra.

Correspondencia Académica

Etapa Inicial

Relativa a los procesos iniciales de concepción de la obra, que sientan las bases para la creación.

Etapa Resultados

Relativa a la exposición de la creación realizada al público general, y sus respectivos procesos de comunicación y distribución de la misma.

Etapa Divulgación

Relativa a las instancias de referencia con pares disciplinares en contextos académicos y/o socioculturales que promuevan la referencia sobre la propia creación por parte del autor.

Etapa Impacto

Indicativa de su efecto en el medio social, artístico y cultural.

VI. Estructura Institucional

Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado

La VRICAD es la unidad macro encargada del desarrollo, producción, difusión y transferencias de conocimientos a través de actividades de investigación, creación, innovación, transferencia tecnológica y formación avanzada. De esta unidad depende la Dirección de Creación Artística DCA, que es el área encargada de generar, fomentar, articular y gestionar un ecosistema de investigación y creación dentro de la comunidad universitaria, con el fin de contribuir al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural del país.

Dirección de Creación Artística

La Dirección de Creación Artística dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado, está orientada a fomentar la creación artística y cultural en la Universidad. Para ello pone a disposición diversos mecanismos de apoyo que tienen por objeto impulsar proyectos de académicos/as, investigadores/as y estudiantes con financiamiento interno y externo. Además, promueve programas de capacitación en áreas de interés, instala prácticas y pasantías de mediación y gestión cultural, articula la conformación de grupos interdisciplinarios para la creación, y estimula la divulgación y transferencia de conocimientos y difusión de resultados, entre otras acciones.

Comisión de Creación

La Comisión de Creación es el ente asesor de la Dirección de Creación Artística, y tiene por objetivo proponer y orientar la implementación de acciones y actividades de creación dentro de la universidad. Esta instancia de carácter transversal será conformada por distintas facultades y unidades centrales convirtiéndose en el vínculo con la comunidad académica. Su quehacer estará reglado de acuerdo a su campo de acción.

Facultades

La Dirección de Creación Artística se articula con las distintas Facultades de la Universidad a través de sus directores/as de creación y/o investigación (según su perfil), con el fin de potenciar el trabajo colaborativo, en lo relativo a la gestión de proyectos interdisciplinarios y programas de estudios.

Dirección de Vinculación con el Medio

La Dirección de Vinculación con el Medio, se articula con la Dirección de Creación Artística con el fin de exhibir, circular y difundir las obras producidas al interior de la Universidad, con los públicos y comunidades de los entornos significativos. De esta manera, se busca asegurar la recepción de la creación en el ámbito social y cultural.

VII. Programas

Lo lineamientos de este modelo serán operacionalizadas por la Dirección de Creación Artística a través de cuatro programas:

1. Programa de Derecho de Autor :

Este programa busca capacitar a creadores/as y artistas en la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor, y sus distintas aplicaciones en el ámbito artístico y cultural, relevando la importancia para el desarrollo de la creación y su transferencia a la sociedad.

Acciones asociadas:

- Capacitaciones a académicos/as y estudiantes sobre Ley 17.336 de Derecho de Autor.
- Asesoría y acompañamiento en procesos de inscripción de obras en Departamento de Derechos Intelectuales DDI.

2. Plan de Fomento para la Creación Artística:

El Plan de Fomento para la creación artística, busca impulsar y promover la Creación Artística en la Universidad Finis Terrae. Este plan contempla distintos instrumentos que permiten a académicos/as y estudiantes insertarse en el ecosistema de creación artística, para impactar a los entornos significativos.

La Dirección de Creación Artística acompaña a los postulantes e interesados en todas las etapas de sus proyectos, disponiendo de distintos recursos y herramientas para que puedan concretar iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural, social y artístico, con el sello Universidad Finis Terrae.

El plan incluye:

a. Programa de Fomento a la Postulación a Fondos Externos: Dirigido a académicos/as, este programa tiene como objetivo incentivar y gestionar la postulación de fondos concursables de financiamiento externo para proyectos de creación, en cualquier etapa de su ciclo cultural. Para ello, la Dirección de Creación Artística pone a disposición de la comunidad universitaria, capacitaciones, asesorías personalizadas y cofinanciamiento, para fomentar capacidades en el diseño, gestión y postulación de proyectos.

Acciones asociadas:

- Capacitación a académicos y estudiantes sobre Formulación de Proyectos
- Apoyo en servicio de revisión de proyectos por pares evaluadores.
- Cofinanciamiento para proyectos postulados con la persona jurídica UFT
- Asesoría personalizada en el proceso de postulación de proyectos al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

b. Programa de Fondos Internos e Incentivos para la Creación Artística: Incluye diferentes fondos internos e incentivos para apoyar la creación artística de académicos/as. Entre ellos, el Fondo de Circulación Artística, el Fondo para la Creación Artística Especializada, el Fondo de Creación Artística Interdisciplinaria, el Fondo IMPACTA UFT – CREACIÓN, y el Incentivo a la producción artística.

c. Programa de Vinculación con la Formación de Estudiantes: Incluye el Fondo de Creación Artística Estudiantil y Pasantías para estudiantes y recién egresados/as interesados en aprender sobre gestión cultural, mediación artística y producción.

3. Programa de Mediación Cultural:

Este programa busca establecer mecanismos de formación a través de la mediación artística y cultural que fortalezca la experiencia de apreciación tanto de la comunidad universitaria como de los entornos significativos.

Acciones asociadas:

- Conformación Escuela de Espectadores / Club de Lectura
- Conformación Grupo de Mediadores Culturales.
- Talleres de Crítica Cultural

4. Programa de Difusión para la Artes:

Este programa busca difundir y posicionar a los y las creadores de la Universidad Finis Terrae en el ámbito social y cultural con el fin de aumentar la recepción del público externo de las obras desarrolladas en la institución.

Acciones asociadas:

- Capacitación para académicos/as en Comunicación y Marketing Cultural.
- Ejecución de Plan de Medios para las Artes de la Universidad Finis Terrae.
- Elaboración de Portafolio de Institucional de difusión artística.

VIII. Mecanismos de Financiamiento

Para fomentar la creación en forma transversal dentro de la institución, la Universidad Finis Terrae pone a disposición recursos pecuniarios y no pecuniarios a través de concursos internos, asesorías y acompañamiento para la postulación de concursos externos, y apoyos de infraestructura, servicios, entre otros.

Junto con ello, la Universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado, resguardará la asignación de horas destinadas a la ejecución de proyectos y actividades de creación, en acuerdo con las autoridades superiores de las unidades académicas de pertenencia.

IX. Compromisos de Retribución

Aquellos miembros de la comunidad universitaria que sean beneficiarios de alguno de los recursos mencionados, deberán acceder al compromiso de difusión y promoción de los resultados de sus procesos de creación, incorporando la imagen de la Universidad Finis Terrae en todo material y soporte para dichos fines, conforme al uso de marca establecidos. A su vez, la Universidad quedará autorizada a reproducir, difundir y/o distribuir según corresponda, los resultados de las creaciones financiadas, en distintas plataformas.

En caso de existir previo acuerdo, considerando la naturaleza del proyecto y modalidad de financiamiento, el/la creador/a por voluntad propia podrá establecer un consentimiento de cesión de propiedad a la universidad para fines de distribución, difusión y promoción.

X. Plataforma de Difusión

Portafolio de Creación Universidad Finis Terrae

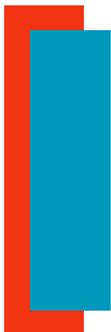
El Portafolio de Creación Artística Universidad Finis Terrae es una plataforma de difusión y promoción de las obras desarrolladas en la institución por la comunidad universitaria. Esta plataforma servirá de registro y archivo digital para la preservación y puesta en valor de la creación artística y cultural de estudiantes y académicos del área. Asimismo, busca ser una ventana cultural para sus públicos objetivos, y una forma de promover la articulación de alianzas con otras entidades nacionales e internacionales, cuyo propósito sea la creación o la elaboración de procesos creativos.

XI. Investigación Artística

Las artes entendidas como modos de producción del saber, generan impacto disciplinar y social, en una relación donde la teoría y la práctica se entrelazan generando métodos, metodologías y registros únicos, que escapan de las delimitaciones de la investigación académica tradicional.

Para definir y delimitar el campo de acción de la investigación en el marco de la creación artística, el modelo propuesto por la Dirección de Creación Artística, define subtipologías para las investigaciones artísticas desarrolladas en la Universidad Finis Terrae, que las diferencia de la investigación tradicional y de su respectivo campo de acción, así como también se diferencian de la característica reflexiva intrínseca presente en los procesos de creación artística.

La investigación artística y sus modalidades tienen como eje común la interrelación entre la teoría y la práctica entendidas como fuerzas recíprocas y complementarias en la producción de conocimiento artístico.



Otro punto característico es que la investigación artística “no asume la separación de sujeto y objeto, y no contempla ninguna distancia entre el investigador y la práctica artística, ya que ésta es, en sí, un componente esencial tanto del proceso de investigación como de los resultados de la investigación” (Bordoff, 2006). Es decir, el sujeto investigador/creador y sus experiencias, intereses, creencias y conceptos, integran y son parte del material y proceso de investigación artística.

En esta misma línea, existen tantas metodologías como creadores, por lo tanto, son diversas y complejas. Las restricciones estrictas que permiten replicar resultados o comprobar premisas universales, no aplican en este campo, dado que su condición natural es la apertura y la flexibilidad de hallazgos levantados en el proceso de investigación artística.

Resulta necesario declarar que no toda creación artística supone una investigación en el área, ya que para que la práctica artística sea considerada en este ámbito debe, en primer lugar, tener la intención de generar y aumentar el conocimiento a un corpus disciplinar existente. Esto es, con contribuciones originales, articulando problemáticas particulares. Además, debe establecer un marco de investigación que defina el contexto general de investigación, estableciendo metodologías preliminares de investigación pertinentes con las preguntas y/o problemáticas iniciales. Finalmente, la investigación debe estar debidamente documentada con el fin de divulgar los resultados y contribuir al campo disciplinar en el que se enmarca.

Con estas consideraciones y elementos comunes distinguimos tres tipos de investigaciones artísticas:

Investigación aplicada a la creación:

Investigación aplicada en sentido estricto, cuyo objetivo es encontrar nuevos instrumentos, herramientas, materialidades y/o conocimientos para ser utilizadas posteriormente en las prácticas artísticas. Investigación al servicio de la práctica con una perspectiva instrumental. (Borgdoff,2006)

Investigación-Creación:

Investigación que articula conocimientos técnicos (saber hacer) del sujeto investigador/creador, conocimiento conceptual y reflexión crítica durante el proceso de creación, el que además de la obra, entrega como subproducto un documento escrito que da cuenta del desarrollo de su puesta en marcha. (Nelson en Jones, 2009, Féral, 2009).

Práctica artística como investigación (Practice as Research):

Investigaciones que son conducidas por la práctica, es decir las preguntas de investigación nacen, se articulan y solo pueden ser contestadas por medio de la práctica artística, a partir de una metodología diseñada para estos fines. En este tipo de investigación, lo más relevante es el proceso de indagación y experimentación práctica, y no la creación de una obra. (Contreras, 2013)



Índice Bibliográfico de Referencia

1. Adán, L; Poblete, F; Angulo, C; Loncomilla, L y Muñoz, Z (2016) La Función de Vinculación o Tercera Misión en el contexto de la Educación Superior Chilena. **Cuadernos de Investigación, Comisión Nacional de Acreditación CNA**
2. Aspillaga, A (2015) Teoría de círculos concéntricos de la industria creativa, adaptación al contexto chileno, y análisis de su pertinencia en la realidad actual nacional **Revista Políticas Culturais em, 2, p. 188-215, 2015.**
3. Borgdorff, H. (2006) El debate sobre la investigación en las artes. **Amsterdam School of the Arts.**
4. Borgdorff, H.(2012). The conflict of the Faculties. Perspectives on Artistic Research. **Leiden University Press.**
5. Borgdorff, H. (2017) ¿Dónde estamos hoy? El estado del arte en la investigación artística **Revista Digital Entre Diálogo.**
6. Buitrago, P.; Duque, I. (2013) La Economía Naranja: Una oportunidad infinita. **Banco Interamericano de desarrollo BID**
7. Contreras, M.J (2013) La práctica como investigación: nuevas metodologías para la academia latinoamericana. **Poiésis – Revista do Programa de Pós-Graduação em Estudos Contemporâneos das Artes, Universidade Federal Fluminense, n. 21-22, p. 71-86.**
8. Contreras, M. J (2018). La investigación artística en el contexto de la nueva institucionalidad científica de Chile. **Teatro: criação e construção de conhecimento, V. 6, N. 2, 2018, p. 50-62.**
9. Daza, S (2009) Investigación - Creación, Un acercamiento a la investigación en las Artes **Cuartas Horiz. Pedagógico. Volumen 11. N° 1./ págs. 87-92**
10. Díaz,G; C. Holzapfel; P. Duarte; J.P. Pinilla; Jarpa,G; Sáez,B (2013) Estudio Técnico N°15 Propuesta de Actualización de Criterios de Meta-Valoración Académica de la Creación Artística, **Documento de Trabajo, Consejo de Evaluación, Universidad de Chile.**
11. FÉRAL, J.(2009) Investigación y creación. **Estudis Escènics. Quaderns del'Institut del Teatre, n 36, p. 327-336.**
12. Garojan, C. (2006) Book Review Art Practice as Research: Inquiry in the Visual Arts Graeme Sullivan (2005) **Studies in Art Education A Journal of Issues and Research 2006, 48(1), 108-112**
13. Ginocchio, Lucía (2017) El debate sobre la evaluación en carreras artísticas, **Educación Vol. XXVI, N° 51.**
14. GRASS KLEINER, Milena. Laboratorio Teatro UC: un espacio para la investigación a través de la práctica. **Teatro: criação e construção de conhecimento, V. 6, N. 1, 2018, p. 63-71.**
15. JONES, S. The Courage of Complementarity: Practice-as-Research as a Paradigm Shift in Performance Studies. In: ALLEGUE, L.; KERSHAW, B.; JONES, S.; PICCINI, A. (eds.) **Practice-as-Research in Performance and Screen. Basingstoke: Palgrave, 2009, p. 18-32.**
16. Ley 17.336 de 1970 de Propiedad Intelectual .28 de Agosto de 1970. Última modificación 03 de Noviembre de 2017.

17. **LEY 21045 de 2017** Por la cual se crea el el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Fecha 03 de Enero 2017.
18. **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2022)**. Consultoría para el análisis y diagnóstico del concurso Fondart.
19. **NELSON, R.** Modes of Practice-as-Research Knowledge and their Place in the Academy. En: **ALLEGUE, L.; KERSHAW, B.; JONES, S.;PICCINI, A.** (eds.). *Practice-as-Research in Performance and Screen*. Basingstoke: Palgrave, 2009, p. 112-131.
20. **Santamaría, E. (2022)** Derechos de propiedad intelectual y políticas públicas para la economía creativa: recomendaciones para América Latina y el Caribe. **Banco Interamericano de desarrollo BID**.
21. **Santamaría, C; Chingaté, N; González, J;Castellanos, N; Salazar, M; Morales, S (2011)** La productividad de las artes en las universidades colombianas: desafíos a los mecanismos de medición del conocimiento. **Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas**, vol. 6, núm 2, pp. 87-116. **Pontificia Universidad Javeriana**.
22. **Silva, V (2015)** Práctica artística como Investigación: Aproximaciones a un debate. **Congresos de la Universitat Politècnica de València, II Congreso Internacional de Investigación en Artes Visuales**.
23. **Troncoso, Bárbara (2020)** Las Industrias Creativas en Concepción: Visión de sus gestores respecto de su alcance e importancia en el desarrollo regional. **Revista Territorios y Regionalismos**, núm. 2, pp. 1-14, 2020 **Universidad de Concepción**
24. **Universidad Diego Portales UDD (2020)** Política de Propiedad Intelectual 8 de julio del 2020
25. **UNESCO. (2009)**. Marco de estadísticas culturales.
26. **UNESCO. (2010)**. Políticas para la creatividad: Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas.
27. **UNESCO (2020)** Indicadores Cultura 2030
28. **Villegas Vergara, Ignacio. (2018)**. Práctica artística como investigación: su instalación y desarrollo en el sistema académico chileno. **Tercio Creciente**, 13, págs. 19-30.
29. **Referencias documentos internos Universidad Finis Terrae:**
 - **Universidad Finis Terrae (2023)** Política de Calidad, Rectoría.
 - **Universidad Finis Terrae (2023)** Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2028
 - **Universidad Finis Terrae (2021)** Política de Investigación, Innovación, Creación 2020-2024
 - **Universidad Finis Terrae (2021)** Política de Vinculación con el Medio.
 - **Universidad Finis Terrae (2022)** Proyecto Universitaria
 - **Universidad Finis Terrae (2018)** Ideario



finis

Vicerrectoría de Investigación,
Creación Artística y Doctorado

Abril, 2024

